



Hasenkamp, 18 de agosto de 2022

Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Prof. María Josefina Leiva Chaves
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., elevando el siguiente proyecto de Ordenanza para su tratamiento en el Honorable Concejo Deliberante.:

- Proyecto de Ordenanza "Modificando Ordenanza 221/2021".

Sin otro particular, saludo a Ud., atte.-

Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
Honorable Consejo Deliberante
MESA DE ENTRADA

Fecha: ... 18/8/22 Hora: ... 12:50hr

N° Expte: ... F. ... 0.62

Firma Encargada: Soledad Arredondo
Sec. H.C.D.



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1982 - 2022 A 40 años de la Gesta de Malvinas

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



PROYECTO DE ORDENANZA

Hasenkamp, 18 de agosto de 2022

Visto

La Ordenanza N° 221/2021 Impositiva para el año 2022;

Considerando

Que la Municipalidad de Hasenkamp ha iniciado el proceso de incorporación al Sistema de Licencia Nacional de Conducir y la creación del Centro de Emisión de Licencias.

Que es necesario la adecuación normativa, para que haya un único importe de sellado municipal para el otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP, ELEVA PARA SU TRATAMIENTO AL CONCEJO DELIBERANTE DE HASENKAMP EL SIGUIENTE PROYECTO DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modifíquese el TITULO XVII, que comprende el artículo 45° del Anexo II de la ORDENANZA N° 221/ 2021 referida a la Ordenanza Impositiva del año 2022, quedando de la siguiente manera:

TITULO XVII

CARNET DE CONDUCTOR

ARTÍCULO 31 - Según lo dispuesto en los Art. 112 del Código Tributario Municipal - Parte Especial - abonaran por otorgamiento de cada Registro de Conductor un sellado de:

DESCRIPCION	SELLADO	FONDO DE SEGURIDAD
Emisión Carnet de Conducir	\$ 834	166

ARTICULO 2°: De forma.


Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno